

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO (ANT)**
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 049

Fecha del Traslado: 19/07/2022

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05615310300220220003300	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOHN MARIO MONSALVE GIL	MARTA NORA OSPINA SEPULVEDA	Traslado Art. 110 C.G.P. De conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.; se corre traslado a la parte contraria pored término de tres (03) días, de la liquidación del crédito presentada. El documento se puede mirar y descargar en el sitio web https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co	18/07/2022	19/07/2022	22/07/2022
05615310300220220004600	Verbal	ISABEL CRISTINA ALZATE CHALARCA	FLOTA CORDOBA RIONEGRO S.A	Traslado Art. 110 C.G.P. Se corre traslado a la aprte contraria por el término de tres (03) días, de las excepciones previas propuestas. El documento se puede mirar y descargar en el sitio web https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co	18/07/2022	19/07/2022	22/07/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRET/ HOY 19/07/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

OLGA LUCÍA GALVIS SOTO
SECRETARIO (A)

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro

REF. PROCESO VERBAL

DTE. ISABEL CRISTINA ALZATE CHALARCA

DDO. FLOTA CÓRDOVA RIONEGRO S.A.

RDO. 056154003002 **2022-00046** 00

LUIS EDWIN BOTERO GARCÍA, abogado en ejercicio, actuando como apoderado de la FLOTA CÓRDOVA RIONEGRO S.A, identificada con el NIT 890925125-4, ubicada en el municipio de Rionegro, Antioquia demandada en el presente proceso, conforme lo autorizan los artículos 100 a 102 de C.G.P., me permito formular las siguientes excepciones previas expresando las razones y hechos en que se fundamentan por lo cual solicito se declare la Falta de Jurisdicción y Competencia, y compromiso o clausula compromisoria:

HECHOS Y RAZONES FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

1. En el contrato de vinculación bajo la modalidad de afiliación sin administración suscrito por las partes aquí en Litis, arrimado al despacho como prueba se puede evidenciar de manera clara que existe CLAUSULA COMPROMISORIA, la cual expresa *“que las diferencias que surjan de la interpretación de este contrato, se resolverán a través del proceso de la conciliación y arbitramento en el centro de conciliación, arbitraje, y amigable composición de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño...”* de tal manera que existiendo clausula compromisoria debe la parte demandada acudir al mecanismo planteado para solucionar las controversias que se susciten con el contrato de vinculación suscrito.

No puede la parte demandante escudarse en solo afirmar sin prueba alguna que: *“el contrato firmado entre las partes consagra los derechos que regula el decreto 1079 de 2015, pero se considera derecho privado, por tanto, sus conflictos se resuelven ante la jurisdicción ordinaria”*, La Flota Córdoba Rionegro S.A. que aquí se demanda elabora el contrato en asocio con los propietarios del vehículo

a afiliarse cumpliendo con los parámetros del decreto 1079 de 2015, por lo cual este contrato no se redacta por una sola de las partes, a la demandante no se le impone la cláusula compromisoria pactada, por el contrario otorga su consentimiento al aceptar la forma de resolver las controversias que se puedan presentar en desarrollo del contrato de afiliación, por lo cual no es de recibo que se sustraigan de la cláusula compromisoria cuando el contrato es un acuerdo de voluntades que rige a las partes en su relación contractual.

2. El artículo 90 del CGP parágrafo 1 es claro en determinar que la existencia de pacto arbitral no da lugar a inadmisión o rechazo de la demanda, pero provocara la terminación del proceso cuando se declare probada la excepción previa respectiva, considero señor Juez con todo respeto que la cláusula compromisoria pactada en contrato de vinculación es válida y debe considerarse probada y así declarada.

SOLICITUD

Con base a los hechos y razones expresados solicito señor Juez, declarar las excepciones previas formuladas ordenándose LA DEVOLUCIÓN de la demanda por falta de jurisdicción y competencia y cláusula compromisoria, condenándose en costas y agencia a la parte demandante.

PRUEBAS

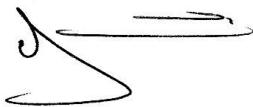
Documentales:

- Original del contrato de vinculación suscrito por las partes, que reposa en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 90, 100 a 102, 371 del C.G.P., Decreto 171 de 2001 artículo 54, demás normas concordantes y suplementarias

Atentamente,



LUIS EDWIN BOTERO GARCÍA

C.C. 15.443.043 Rionegro

T.P. 148.203 del C.S. de la J.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Valor \$

800.000

Antes de aceptar la pantalla de la pantalla de la información, asegúrese de que los datos ingresados al Banco Córdoba sean correctos. Este comprobante es válido a la fecha de emisión del día 28/09/2019. Si desea cancelar o cancelar la transacción, comuníquese con el Banco Córdoba.

Banco de Bogotá 532 Rionegro
28/09/2019 11:23 AM Horario Normal
CUENTA ****0737 B.P.A.
FLOTA CORDOVA RIONEGA Tran:454
Vr.Efectivo: 800.000.00 Usu:0711
Vr.Cheq: 0.00 Cant: 0
Valor Total: 800.000.00
AG059302 Cod. 20170428113421070000
Comision: 0.00 0.00 0700 CONSER

887412902412984 02214210567 002 0001 20190928 11:23 AM 0700 CONSER



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Valor \$

2260400

Antes de aceptar la pantalla de la pantalla de la información, asegúrese de que los datos ingresados al Banco Córdoba sean correctos. Este comprobante es válido a la fecha de emisión del día 28/09/2019. Si desea cancelar o cancelar la transacción, comuníquese con el Banco Córdoba.

Banco de Bogotá 532 Rionegro
28/09/2019 11:47 AM Horario Normal
CUENTA ****0737 B.P.A.
FLOTA CORDOVA RIONEGA Tran:545
Vr.Efectivo: 2.260.400.00 Usu:7060
Vr.Cheq: 0.00 Cant: 0
Valor Total: 2.260.400.00
AG053201 Cod. 20170928114544070000
Comision: 0.00 0.00 0700 CONSER

887412902412984 02214210567 002 0001 20190928 11:47 AM 0700 CONSER



Rionegro, 1 de octubre de 2019

Señora
ISABEL CRISTINA ALZATE CHALARCA
La Ciudad

REF. PAGO DE LO NO DEBIDO

KAROL SILVANA SUAREZ VÁSQUEZ, en calidad de Gerente de la FLOTA CÓRDOVA RIONEGRO S.A., como es de su conocimiento y en razón de las respuesta a su derecho de petición de fecha 06 de agosto de 2019, me permito indicarle que los dineros consignados por usted en la cuenta corriente No. 532150737 del Banco de Bogotá, el día 28 de septiembre de 2019, no constituyen pago de los derechos de administración con ocasión del contrato de vinculación del vehículo de placas TOQ 917, en razón de que ha terminado el contrato por su incumplimiento conforme a las cláusulas contractuales del contrato aludido, es así como los dineros por usted consignados en una cuenta no autorizada para los pagos de administración de los vehículos que hacen parte de nuestro parque automotor, es un pago de lo no debido, por lo cual dichos dineros se encuentran a su disposición para que sean por usted retirados o nos autorice un número de cuenta bancaria en el cual se le realizara el deposito.

Atentamente,

KAROL SILVANA SUAREZ VÁSQUEZ
Gerente
Flota Córdoba Rionegro S.A.

flotacordova@une.net.co

De: flotacordova@une.net.co
Enviado el: martes, 1 de octubre de 2019 6:53 p.m.
Para: 'isabelcristina.alzate@gmail.com'; 'arangocarlos8@hotmail.com'
Asunto: Respuesta Flota Cordova
Datos adjuntos: 20191001_0001.pdf

Buenas tardes:

Adjunto documento.



Rionegro, 15 de enero de 2020

Señora

ISABEL CRISTINA ALZATE CHALARCA

La Ciudad

Asunto: Devolución de dinero pago de lo no debido.

A continuación relaciono la constancia de consignaciones por valor de Ochocientos mil pesos (\$800.000) y Dos millones doscientos sesenta mil cuatrocientos pesos (\$2.260.400) por concepto del pago de lo no debido realizado el día 28 de septiembre de 2019.

Atentamente,




KAROL SILVANA SUAREZ VASQUEZ

Representante Legal Flota Cordova Rionegro S,A

Anexo 2 consignaciones

Rionegro: Oficina Principal Carrera 52 No. 48 - 12 Tels: 444 05 04 – 5615104 – 5610928 Cel: 310 449 99 41

Medellín: Terminal del Norte Taquilla 1 Teléfono: 230 41 12 Aeropuerto: 5360675

E-mail: flotacordova@une.net.co

www.flotacordova.com.co

CERTIFICADO CERTIFICADO



OHSAS 18001:2007
REGISTRO: KAT 18001-04-2012/11

ISO 9001:2015
REGISTRO: KAT 9001-04-2012/11



REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO
MF_CPRIONEG 01/15/20 12:06 1189 6736

TIPO DE OPERACION	CONSIGNACION
TIPO CUENTA DESTINO	AHORROS
NUMERO CUENTA DESTINO	102 821586 96
VALOR EN BILLETES	\$ 2,262,000.00
VALOR CONSIGNACION	\$ 2,260,400.00
VALOR DEVOLUCION	\$ 1,600.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO
MF_CPRIONEG 01/15/20 12:03 1185 6736

TIPO DE OPERACION	CONSIGNACION
TIPO CUENTA DESTINO	AHORROS
NUMERO CUENTA DESTINO	102 821586 96
VALOR EN BILLETES	\$ 800,000.00
VALOR CONSIGNACION	\$ 800,000.00
VALOR DEVOLUCION	\$.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

**En calidad de contratista con contrato de prestación de servicios
LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA
CERTIFICA**

Que FLOTA CORDOVA RIONEGRO S.A., identificada con NIT 890925124-4

1. Lleva contabilidad con sujeción a las normas de contabilidad vigentes, conforme a lo dispuesto en los decretos 3022 de 2013 y 2420 de 2015 NIIF para PYMES.
2. De acuerdo con el decreto ley 019 de 2012 que modifica el numeral 7 del artículo 28 del código de comercio, eliminó el registro de los libros contables en el registro mercantil, solo se inscriben en el registro mercantil los libros de registro de socios o accionistas y los de actas de asamblea y junta de socios, no obstante, la empresa tiene sus libros mayor y balances, caja diario y auxiliares debidamente conservados en forma electrónica de manera que se garantiza su inalterabilidad.
3. Que los estados financieros han sido aprobados por la asamblea general de accionistas y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.
4. De acuerdo con su solicitud, revisados los asientos contables y los registros bancarios, no se encuentran operaciones en nuestras cuentas bancarias con fecha 28 de septiembre del año 2019. Sin embargo, acudiendo a los valores por los cuales se pregunta, se encuentra el siguiente registro en la cuenta corriente No. 532150737.

30/09	Consignacion en Oficina \$800,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque	800,000.00
30/09	Consignacion en Oficina \$2,260,400.00 en efectivo \$0.00 en cheque	2,260,400.00

Una vez se indagó por la procedencia de estos dineros se determinó que correspondían a la señora ISABEL CRISTINA ALZATE CHALARCA, y que no correspondían a operaciones vigentes de la empresa y se procede a incorporarlos en la contabilidad, mediante los siguientes comprobantes internos NOTA DE CONTABILIDAD No. 201900073 y 201900077, con el fin de ser devueltos. Se detalla el asiento contable.

Feb-21-2020 PAGINA : 1

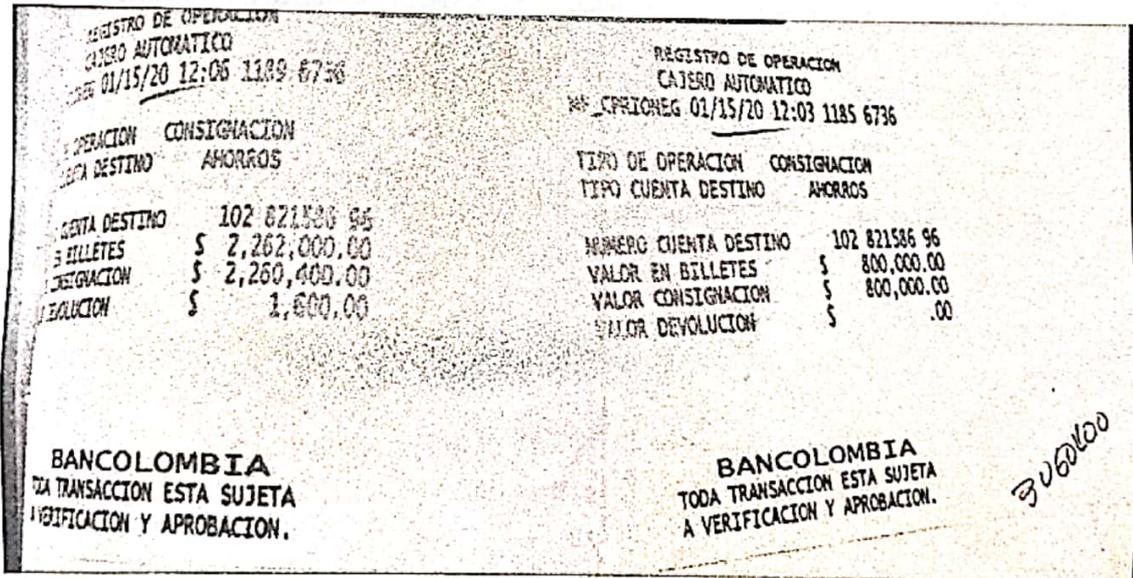
FLOTA CORDOVA RIONEGRO S.A - 890.925.124-4

Auxiliar General
 Sep-30-2019 05:05 pm

Contai Multimes 2022-1b RT

Nro.	Comp.	Fecha	Documento	Doc. Ref.	Detalle	Movimientos			Estado Actual
						Debitos	Créditos	Costo	
ANTICIPOS DE CLIENTES									
24-05-01						0.00			
	43.188.254-0				ISABEL CRISTINA ALZAT C	0.00	3,000,000.00		-3,000,000.00
						0.00	3,000,000.00		-3,000,000.00
					ISABEL CRISTINA ALZAT		2,260,000.00	TCQ217	
					ISABEL CRISTINA ALZAT		800,000.00	TCQ217	
TOTAL						0.00	3,000,000.00		

5. Dichos dineros fueron devueltos mediante consignación bancaria y asentados en contabilidad con el comprobante de egreso No. 201900876 consignados a la cuenta de ahorros Bancolombia 10282158696 el día 15 de enero de 2020



6. Certifico que la sociedad FLOTA CORDOVA S.A., tiene implementado para el pago de administración un sistema de recaudo con código de barras con el Banco de Bogotá, y que corresponde a la cuenta de ahorros 532195385.

LEIDIANA MARIA GOMEZ SERNA
 C.C. 39441552 T.P 92925-T
 Rionegro, 25 de mayo de 2022

Vereda Rio Abajo Finca 17
 Telefax. 3016114 - Cel. 310 8250307
 Lmgs.asesorias@gmail.com
 Rionegro - Antioquia

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

92925-T

ELIZABETH MARIA
SANCHEZ SANCHEZ

1954-01-15

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA
CALLE 100 No. 104-100
CORREO 107523



FECHA VIGENCIA
CORRIENTE

107523

Valida únicamente a partir del 21 de agosto de 2022

017089

FORMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



Valida a partir del 21 de agosto de 2022



Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia

REF. PROCESO VERBAL

DTE. ISABEL CRISTINA ALZATE CHALARCA

DDO. FLOTA CÓRDOVA RIONEGRO S.A.

RDO. 05615310300220220004600

KAROL SILVANA SUAREZ VÁSQUEZ, mayor de edad vecina de este municipio actuando en calidad de Gerente y representante legal de la empresa FLOTA CÓRDOVA RIONEGRO S.A., demandada en el proceso de la referencia, manifiesto a usted Señor Juez, que confiero poder especial amplio y suficiente al abogado en ejercicio LUIS EDWIN BOTERO GARCÍA, con T.P. 148.203 del C.S. de la J., para que represente nuestros intereses en el proceso anotado.

Nuestro abogado queda facultado para conciliar, recibir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar, desistir, solicitar derecho de petición e información, solicitar amparo de pobreza y demás facultades propias al mandato conferido.

Reconózcase personería a mi abogado en los términos del poder conferido.

Atentamente,

KAROL SILVANA SUAREZ VÁSQUEZ

C.C. 39.449.718

Acepto Poder

LUIS EDWIN BOTERO GARCÍA

C.C. 15.443.043 Rionegro

T.P. 148.203 del C.S. de la J.

Correo electrónico: servijuridicosrionegro@gmail.com

NOTARIA 1 PRESENTACIÓN PERSONAL
Beatriz Helena Rendon Ospina
Notaria Primera del Circulo de Rionegro
ART. 68 DECRETO 960 DE 1970

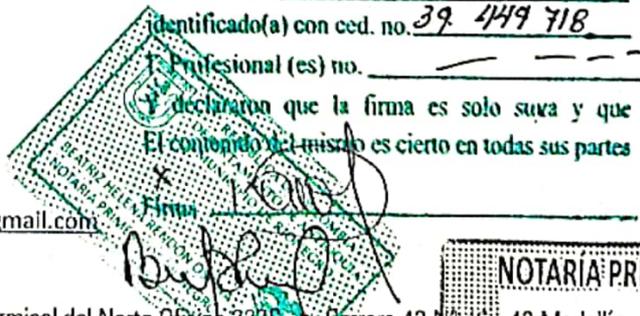
Este memorial va dirigido a Juez Segundo
Civil del Circuito

Fue presentado personalmente ante la suscrita
Notaria Por Karol Silvana Suarez Vasquez
identificado(a) con ced. no. 39 449 718

Profesional (es) no. _____

Y declararon que la firma es solo suya y que
El contenido del mismo es cierto en todas sus partes

Firma _____



Rionegro: Carrera 52 N° 48 - 12 • Medellín: Terminal del Norte Oficina: 2728 • Carrera 43 N° 46 - 43 Medellín
Tels. Oficina: 561 51 04 - 531 50 40 • Telefax: 566 04 44 • Parque: 561 09 28 • Aeropuerto: 536 08 25 • Terminal: 230 96 88
Taxis Medellín: 561 07 96 • Taxis al Aeropuerto: 218 21 83 • E-mail: flotacordova@



**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
FLOTA CORDOVA RIONEGRO S.A.**

Fecha expedición: 2022/04/21 - 15:53:19 **** Recibo No. H000021069 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220421-0143

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN pHcgVxxJ7y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FLOTA CORDOVA RIONEGRO S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890925124-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : RIONEGRO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 470
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 01 DE 1979
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 2,122,997,835.00
GRUPO NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 52 CLL 48 12
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05615 - RIONEGRO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4440504
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 5615104
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : tesoreria@flotacordova.com.co
SITIO WEB : www.flotacordova.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 52 CLL 48 12
MUNICIPIO : 05615 - RIONEGRO
TELÉFONO 1 : 4440504
TELÉFONO 2 : 5615104
CORREO ELECTRÓNICO : tesoreria@flotacordova.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : tesoreria@flotacordova.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
FLOTA CORDOVA RIONEGRO S.A.**



Fecha expedición: 2022/04/21 - 15:53:19 **** Recibo No. H000021069 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220421-0143

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN pHcgvxxJ7y

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 219 DEL 10 DE FEBRERO DE 1979 OTORGADA POR Notaria unica de Rionegro DE RIONEGRO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 892 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE DICIEMBRE DE 1987, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FLOTA CORDOVA RIONEGRO S.A..

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1610 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1999 OTORGADA POR Notaria 1. de Rionegro, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6473 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1999, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES A SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-723	19800520	NOTARIA 1A. DE ENVIGADO	RM09-893	19871214
EP-743	19920326	NOTARIA UNICA DE RIONEGRO	RM09-2382	19920415
EP-743	19920326	NOTARIA UNICA DE RIONEGRO	RM13-2382	19920415
EP-2246	19920806	NOTARIA UNICA DE RIONEGRO	RM09-2632	19921002
EP-2246	19920826	NOTARIA UNICA DE RIONEGRO	RM13-2632	19921002
EP-1653	19920703	NOTARIA UNICA DE RIONEGRO	RM09-2736	19930118
EP-2895	19921024	NOTARIA UNICA DE RIONEGRO	RM09-2737	19930118
EP-83	19960111	NOTARIA 1A. DE RIONEGRO	RM09-4183	19960318
DOC.PRIV.	19961121	REVISOR FISCAL	RM09-4513	19961128
EP-1610	19990911	NOTARIA 1. DE RIONEGRO	RM09-6473	19991119
EP-1610	19990911	NOTARIA 1. DE RIONEGRO	RM09-6473	19991119
EP-1610	19990911	NOTARIA 1. DE RIONEGRO	RM09-6473	19991119
EP-1610	19990911	NOTARIA 1. DE RIONEGRO	RM09-6473	19991119
DP-1	20031003	REVISOR FISCAL	RIONEGRO RM09-9202	20031016
499	20100318	NOTARIA PRIMERA	RIONEGRO RM09-17809	20100323
DOC.PRIV.	20100623	REVISOR FISCAL	RIONEGRO RM09-18331	20100628
RS-74059	20131204	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	BOGOTA RM09-27263	20140218

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2099

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA COMPANIA TIENE POR OBJETO LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR PUBLICO TERRESTRE, DE PASAJEROS EN TODO EL TERRITORIO DE LA NACION, PREVIA ASIGNACION DE LAS RUTAS POR PARTE DE LA ENTIDADES OFICIALES RESPECTIVAS. PODRA LA SOCIEDAD SER SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL SEA EL MISMO O SIMILAR AL SUYO, SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD AL EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	250.000.000,00		
CAPITAL SUSCRITO	223.329.800,00		
CAPITAL PAGADO	223.329.800,00		

CERTIFICA

**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
FLOTA CORDOVA RIONEGRO S.A.**



Fecha expedición: 2022/04/21 - 15:53:19 **** Recibo No. H000021069 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220421-0143

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN pHcgvxxJ7y

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54766 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SUAREZ VASQUEZ LUZ DEISSER	CC 39,444,504

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54766 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RICO ARBELAEZ LEONARDO ADOLFO	CC 15,433,811

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54766 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ OCAMPO JUAN FERNANDO	CC 15,447,522

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54766 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DUQUE RIVERA JORGE HORACIO	CC 15,424,692

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54766 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALVAREZ RENDON DARIO NICOLAS	CC 15,427,295

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54766 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VASQUEZ HENAO MARINA DEL SOCORRO	CC 21,958,972

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54766 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
FLOTA CORDOVA RIONEGRO S.A.**



Fecha expedición: 2022/04/21 - 15:53:19 **** Recibo No. H000021069 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220421-0143

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN pHcGvxxJ7y

DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ELEJALDE ALFONSO ALVARO DE JESUS	CC 15,424,374

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54766 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GARZON CARDONA ERIKA YANET	CC 39,444,722

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54766 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DUQUE ARROYAVE JEISON ANDRES	CC 1,036,951,664

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54766 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	AGUIRRE GIRALDO ALFREDO DE JESUS	CC 3,559,409

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 109 DEL 15 DE ABRIL DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34098 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SUAREZ VASQUEZ KAROL SILVANA	CC 39,449,718

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 109 DEL 15 DE ABRIL DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34098 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	RICO ARBELAEZ LEONARDO ADOLFO	CC 15,433,811

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

QUE POR OFICIO NO. 000866 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO DEL 16 DE JULIO DE 2013, INSCRITO EL 18 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00025797 DEL LIBRO IX, SE

**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
FLOTA CORDOVA RIONEGRO S.A.**

Fecha expedición: 2022/04/21 - 15:53:19 **** Recibo No. H000021069 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220421-0143



*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN pHcGvxxJ7y

INSCRIBIO LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTA 71 DEL 23 DE ABRIL DEL 2013 DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NÚMERO 00025239 DEL LIBRO IX, DONDE FUE NOMBRADA COMO GERENTE: OLGA MARIA DUQUE RIVERA, IDENTIFICADA CON C.C. 39.437.671 Y COMO SUBGERENTE: AMPARO DE JESUS CARDONA ARANGO IDENTIFICADA CON C.C. 21.958.049.

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPANIA, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUBGERENTE QUIEN REEMPLAZARA AL GERENTE EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEA EL CARGO O CUANDO SE HALLARE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTOS DETERMINADOS.

FUNCIONES DEL GERENTE: ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRAN CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDEN AL GERENTE. A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA EFECTOS PUEDA HACERLE LA JUNTA DIRECTIVA. C) CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. E) LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS O LA LEY. EL GERENTE O EN SU CASO EL SUBGERENTE NECESITA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA DE TREINTA (30) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PODERES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA EN PROCESO Y FUERA DE LAS DEL GERENTE, TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS O CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS QUE EN LA COMPANIA TENGA INTERES E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA, NOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS, DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54767 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
FLOTA CORDOVA RIONEGRO S.A.**



Fecha expedición: 2022/04/21 - 15:53:19 **** Recibo No. H000021069 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220421-0143

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN pHcgVxxJ7y

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALZATE ZULETA WILMAR ALBERTO	CC 71,765,349	93067-T

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR OFICIO NÚMERO 866 DEL 16 DE JULIO DE 2013 DE LA JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25797 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE JULIO DE 2013, SE DECRETÓ : SUSPENSION PROVISIONAL DEL ACTA N? 071 DE FECHA ABRIL 23 DE 2013.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** FLOTA CORDOBA RIONEGRO
MATRICULA : 471
FECHA DE MATRICULA : 19790301
FECHA DE RENOVACION : 20220329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 52 CLL 48 12
MUNICIPIO : 05615 - RIONEGRO
TELEFONO 1 : 4440504
TELEFONO 2 : 5615104
CORREO ELECTRONICO : tesoreria@flotacordova.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,122,997,835

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,017,892,326
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
FLOTA CORDOVA RIONEGRO S.A.**



Fecha expedición: 2022/04/21 - 15:53:19 **** **Recibo No.** H000021069 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220421-0143

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN pHcgvxxj7y

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siorienteanioqueño.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación pHcgvxxj7y

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Adjunto memorial para juzgado 2 civil del circuito con liquidación del crédito proceso 05615310300220220003300

osicasta@gmail.com <osicasta@gmail.com>

Lun 11/07/2022 8:04

Para: Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro
<csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: martano11@hotmail.com <martano11@hotmail.com>

Buenos días,

Adjunto memorial para el juzgado 2 civil del circuito, proceso ejecutivo hipotecario con el radicado del asunto.

Con copia al correo de la demandada. Favor verificar entre los enviados anexos a este correo.

Agradezco la atención y la colaboración,

Cordialmente,

Oscar Ignacio Castaño Correa
C.C. 71.670.923
T.P. 143.718 del C.S. de la J.

Señor
Juez 2 Civil del circuito de Oralidad
Rionegro, Antioquia
ESD

REF:

ASUNTO: Aporto liquidación del crédito
PROCESO: Ejecutivo hipotecario de mayor cuantía
RADICADO: 2022-00033-00
DEMANDANTE: John Mario Monsalve Gil C.C. 70.289.422
DEMANDADA: Marta Nora Ospina Sepúlveda C.C. 39.446.490

Respetado señor juez,

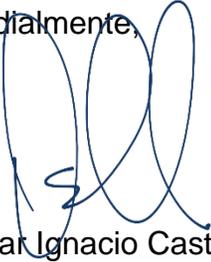
El abajo firmante, identificado al pie, apoderado del demandante en la referencia, procedo en la oportunidad legal a liquidar el crédito así:

Capital adeudado	\$250.000.000
Intereses de plazo, resto	1.825.000
Intereses moratorios	48.819.046

Total deuda a 11 de julio 2022 \$300.644.046

Agradezco la atención y la colaboración,

Cordialmente,



Oscar Ignacio Castaño Correa
C.C. 71.670.923
T.P. 143.718 del C.S. de la J.